Asunción, 09 de Agosto de 2016

INFORME COMPLEMETARIO AL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 25

Ref.: LOCACION DE INMUEBLES N° 05/2016 "ALQUILER DE STAND EXPO RODEO TREBOL" ID N° 314913

Señora Presidenta:

El Comité de Evaluación conformado para el estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco de **LOCACION DE INMUEBLES N° 05/2016 "ALQUILER DE STAND EXPO RODEO TREBOL" ID N° 314.913,** el mismo ha sido aprobado por Resolución N° 042, de fecha 17 de febrero del año 2016, el cual está integrado por el *Abg. Edwin López Cattebecke Director Administrativo General de Administración y Finanzas, Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia Directora General de Promoción y Desarrollo, Abg. Yimin Joel Esperanza Sosa Director Jurídico, Lic. Omar Rodrigo Mongelós Gonzalez Director Financiero, Sr. Antonio Concepción Cantero Director U.O.C.,* de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se manifiesta cuanto sigue:

Cabe mencionar que la Lic. Zulma Zaracho de Estigarribia y el Sr. Antonio Concepción Cantero, se hallan ausentes en la presente reunión del Comité de Evaluación;

Que, a fin de ampliar la evaluación y la verificación para la Difusión en el portal de la ***DNCP.,*** solicitada en la ***NOTA DNCP/DNC N ° 21.540/2016,*** y a los efectos de la observación por el cual no se ha publicado la Adjudicación, se procede a analizar los puntos que son recomendados modificar en la evaluación del llamado de referencia, y que a continuación se demuestra lo siguiente;

Que, se procede a verificar las ofertas presentadas para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Abg. Edwin López Cattebecke
Director General
Dirección Administrativa

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

DOCUMENTOS FORMALES

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas correspondiente a la empresa.	Cumple	No cumple
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	X	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X	
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	X	
e) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	X	
f) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	X	
g) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	X	
h) Fotocopia Simple del Pago del Impuesto Inmobiliario del periodo vigente	X	

Que, la Empresa ***EL CASTILLO S.A.***, presenta todos los documentos Sustanciales y Formales exigidos en la Carta de Invitación de acuerdo al cuadro que detallamos más arriba.

Lic. Omar R. Mongelós G.
Director Financiero

Arq. Edwin Lopez Cattebeke
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin.

Yimin J. Esperanza
Director Jurídico
Instituto Paraguayo de Artesania

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03…"La Adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; La Empresa ***EL CASTILLO S.A.,*** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados;

Que, en conclusión de acuerdo a lo expuesto más arriba este Comité de Evaluación recomienda la **RATIFICAR LA ADJUDICACION** del presente llamado a **LOCACION DE INMUEBLES N° 05/2016 "ALQUILER DE STAND EXPO RODEO TREBOL" ID N° 314.913, A LA SIGUIENTE EMPRESA QUE DETALLAMOS EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERENTE A ADJUDICAR	MONTO A ADJUDICAR
1	*ALQUILER DE STAND EXPO RODEO TREBOL*	*EL CASTILLO S.A.*	**9.000.000**

Salvo mejor parecer es el Dictamen del Comité de Evaluación.

Lic. Omar R. Mongelos G.
Director Financiero

Director General
Dirección Gral. de Adm. y Fin

Director
Instituto Paraguayo de Artesanía